

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa SATECACFLALM-0112010 **Cve. Crédito** 4717007723

Expediente 272/2009 **R.F.C.** RAAE821113T8A

131906



NOMBRE: RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA
DOMICILIO: RENACIMIENTO NO. 515
COLONIA: PARAISO, **LOCALIDAD:** FRONTERA, **C.P.:** 25669
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0585/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 25 minutos, del día 24 del mes de Noviembre del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 02/10/2020, toda vez que el contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA en razón de las siguientes circunstancias:

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cinco minutos del día cinco del mes de Octubre del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del código Fiscal para el Estado de Coahuila del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila, en relación a los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución , conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Renacimiento número 515 Colonia Paraíso, C.P. 25669 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Renacimiento en la Colonia Paraíso entre calles Sinaloa y Durango, y por tener a la vista el número 515 de domicilio en que se actúa, a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con numero de crédito 4717007723 de fecha 2 de Octubre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en du carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, ya que contiene la firma autógrafa de este funcionario competente; así mismo designa como testigos presenciales para llevar a cabo, así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González quien se identificó con credencial para votar 0337006060777 y Uriel Arnulfo Reyna Hernández, quien se identificó con Credencial Para Votar número 0343041318877, quienes se desempeñan como notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local De Ejecución Fiscal en Monclova; a fin de Notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 2 de Octubre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su Carácter de Administrador Fiscal en Monclova relativo crédito fiscal Numero 4717007723 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la Autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: un inmueble casa habitación con puerta al frente y dos ventanas al frente y puerta blanca la casa pintada en color beige y ribetes en color ladrillo y muro de luz blanco, y me atendió una persona que dijo llamarse No proporciono Nombre quien no se identificó por no querer problemas, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 28 años aproximados, rostro alargado, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión delgada, cabello largo y negro, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; , con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RAMIREZ

ALCOCER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en RENACIMIENTO NO. 515 CP 25669 COLONIA PARAISO?; a lo que me respondió: no lo conozco y no sé si haya ocupado este domicilio, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor no sé cuándo desocupó este domicilio ya que me acabo de cambiar aquí; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No señor como le comente no lo conozco y no tengo datos para su localización, a lo que pregunte, ¿ Podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupa este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió, Vivo aquí con mi familia y no tengo Cedula Fiscal, a lo que le pregunté, ¿Tiene algún vínculo con la contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA y/o su representante legal? A lo que me respondió, No señor no tengo ningún vínculo con esa persona, a lo que le pregunté, ¿Este inmueble es propio o lo rentan? A lo que me contestó, este Domicilio lo rento, Concluí la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número exterior 512 dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características son: una casa habitación pintada en color blanco con reja en color rojo y muro de luz al frente ventana y puerta al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Héctor Benito Barrón González, Quien No se identificó por no traer su Identificación, siendo su media filiación, sexo masculino, edad 57 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz gruesa, labios delgados, complexión mediana, cabello corto, cano y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico oficial del gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en RENACIMIENTO NO. 515 CP 25669 COLONIA PARAISO?; a lo que me respondió: Lo conocía de vista pero ya hace tiempo que dejo ese domicilio, a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No señor, no tengo ningún dato cuando se fue no dejo nada para su localización, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. me dirigí al domicilio con número exterior 506 dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características son: una casa habitación pintada en color verde con porche de un piso sin reja ventana y puerta al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse María del Refugio Hernández Chávez, Quien No se identificó por no traer su Identificación, siendo su media filiación, sexo femenino, edad 67 años, rostro triangular, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello corto y cano, estatura aproximada de 1.58 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en RENACIMIENTO NO. 515 CP 25669 COLONIA PARAISO FRONTERA?; a lo que me respondió: lo conocía de vista pero ya hace tiempo que dejo el domicilio, a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No señor, no dejo ningún dato para su localización ya que solo lo conocía de vista, Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra Persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas Físicas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando por constancia.

.....

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Siete del mes de Octubre del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 125, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del código Fiscal para el Estado de Coahuila del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila, en relación a los

Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IX, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 203 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III,5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Renacimiento Numero 515 Colonia Paraíso, C.P. 25669 de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Renacimiento en la colonia Paraíso entre calles Durango y Sinaloa y por tener a la vista el número 515 de domicilio se actúa a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION con el número de Crédito 4717007723 de fecha 2 de Octubre de 2020 Emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, ya que contiene la Firma autógrafa del funcionario competente, así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con Credencial Para Votar número 0088006502297 y C. Juan José Barrera Valdés quien se identificó con credencial para votar número 0439013569479, quienes se desempeñan como notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local De Ejecución Fiscal en Monclova; a fin de Notificar el Mandamiento de Ejecución de fecha 16 de Octubre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su Carácter de Administrador Fiscal en Monclova relativo crédito fiscal Numero 4717007723 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la Autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: casa habitación de un piso con porche al frente, cochera y espacio de terreno con basura y escombros acumulado al frente dos ventanas y una puerta metálica a la vista casa pintada color beige bordes café con muro de medidor CFE. Y me atendió una persona quien dijo llamarse; No quiso proporcionar su nombre quien No se identificó argumento no tener nada que ver en este asunto, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximados 30 años, rostro alargado, tez morena, nariz recta, labios gruesos, complexión delgada, cabello negro, ondulado y largo, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en RENACIMIENTO NO. 515 CP 25669 COLONIA PARAISO?; a lo que me respondió: No, señor, no conozco a esa persona vivo de renta aquí y parece que han vivido muchos aquí antes, a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando la contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: No, oiga yo recién poco vivo aquí a algunos vecinos apenas conozco un mas eso ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No ya antes han venido a preguntar por eso creo vivió aquí pero solo eso se de esta persona; a lo que le pregunte ¿Podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupa este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió, Vivo con mi familia aquí y

cedula fiscal no tenemos, a lo que le pregunte, ¿ tiene usted algun vinculo con la contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA y/o su representante legal? A lo que me respondió, no señor no la conocí nada que ver con ella, a lo que le pregunte, ¿Este inmueble es propio o lo rentan? A lo que me contesto, es casa rentada, Concluí la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número exterior 512 dicho inmueble se localiza en la acera frontal del domicilio buscado, cuyas características son: casa habitación pintada en color blanco con una reja pintada en color rojo oxido con un muro de CFE al frente la casa tiene dos ventanas y una puerta metálica, Y me atendió una persona quien dijo llamarse; Héctor Benito Barrón González quien No se identificó por que no traigo cargando sus papeles así lo dijo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximados 60 años, rostro redondo, tez moreno, nariz gruesa, labios delgados, complexión mediana, cabello canoso, liso y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte ,Expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en RENACIMIENTO NO. 515 CP 25669 COLONIA PARAISO?; a lo que me respondió: Creo que si vivió ahí pero hace años se cambió no recuerdo cuantos, a lo que le pregunte, ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No solo la conocí por ser vecinos no sé si s alguien le pudo dejar algún teléfono o algo, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia me dirigí al domicilio con el número exterior 506, dicho inmueble se localiza al acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso pintada en color verde claro con porche al frente se observa una ventana y una puerta metálica sin rejas o protecciones, y me atendió una persona quien dijo llamarse María del Refugio Hernández Chávez, quien no se identificó, manifestando que trae sus papeles en bolsa en el carro, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 70 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada recta, labios delgados, complexión mediana, cabello canoso ondulado y corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en RENACIMIENTO NO. 515 CP 25669 COLONIA PARAISO FRONTERA COAHUILA?; a lo que me respondió: Si, la recuerdo vivía ahí enfrente pero hace años se cambió y no se a donde; a lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No a mí no me dejo nada en caso que la buscaran ya sabe éramos solo conocidas de vista, Concluí la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra Persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas Físicas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/10/2020, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 07/10/2020, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 02/10/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RAMIREZ ALCO CER ERIKA YOLANDA.

SEGUNDO.- En terminos del articulo 139 delCodigo Fiscal de la Federacion, fijese por quince dias habiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administraci3n Local de Ejecuci3n Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administraci3n General de Ejecuci3n Fiscal, de la Administraci3n Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrir3 a partir del d3a siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y ret3rese el decimosexto d3a h3bil siguiente, y publ3quese en la p3gina electr3nica de la Administraci3n Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y ret3rese de la misma al decimosexto d3a h3bil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electr3nica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto p3rrafos de la Fracci3n V del Art3culo 38 del C3digo Fiscal de la Federaci3n.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electr3nica

o518zZ4XFqMPN+G+NhZWgZGWc3Vxw5+1ifc3eCLgAdsGcDIE0oGAIg5NVle8+/PawsIWNYfbU5r+q5csf5jEmnH5Bia2XV37wFG5WU0tM
EKZBftFuGyvf3JgcF7VzS620xX2mJhaalExZQzwGySoLwfeRVT72jHefs9L/qDTC3b7gwY4OCmpznkT2/IFrbasyF8xDpPuOw0UbFbLf0
Of34Aelni2d0+HkvQMtugoOihl+d6Sxaijl+wf6sj3E/HZoUMypHUbW5SKSDF6zvX9eS+6GFmEiRFBesgQKcAffueF5sTH/hMhwBLxOg9
D3kwDI6J/z4J+tuPHdJYIDl5kJw==

Cadena Original

|4717007723|4|0|Nov 24 2020 2:27PM|ALEF-MONCLOVA/0585/2|17|RAAE821113T8A|RAMIREZ ALCOCER ERIKA YOLANDA|

